



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

29 de Septiembre de 2006
36000-3581

Señor:

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá D.C
Ciudad.

Asunto: Control Fiscal de Advertencia, ante el riesgo existente de pérdida de la inversión en la Infraestructura del Cementerio Parque Serafín.

Respetado Señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de su función constitucional y legal, y en desarrollo de la Fase II del “*Plan de Auditoría Distrital – PAD 2005*”, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidades Especial a la Contratación ante la UESP, relacionada con RBL, Interventoría a RBL, Prestación de Servicios y Cementerio Parque Serafín y como parte de su desarrollo fueron evaluados los contratos relacionados con la ejecución física para la construcción de la infraestructura al Cementerio Parque Serafín y se constató el funcionamiento, estado actual de las instalaciones, y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.

Para la construcción del Cementerio Parque Serafín la UESP suscribió 59 contratos relacionados con la fase de consultoría (Diseños y estudios técnicos previos), construcción de obra correspondiente a la Primera Etapa, pólizas, estudios ambientales, publicaciones, elaboración de maqueta, presentación animada, videos, evaluación de propuestas, interventorías, prestación de servicio de vigilancia, al igual que el mantenimiento, lo cual se ejecutó de manera previa a la apertura del cementerio; el valor total de esta contratación alcanzó la suma de \$ 11.086.426.925.oo¹

En desarrollo del proceso auditor se realizó visita a la obra construida del Cementerio Parque Serafín 1ª etapa², donde se evidenció que se presentan fisuras en las estructuras correspondientes a morgue, bodega, horno crematorio y baterías de baños, así como desprendimientos de baldosas en el techo de la morgue.

En la visita realizada³, se requirió al Consorcio 2C Montesacro, allegar a la Contraloría de Bogotá un avance del informe mensual de la Interventoría Técnica,

¹ Certificación suscrita por la UESP del 22 de junio de 2006.

² Acta de visita administrativa fiscal del 30 de agosto de 2006

³ Acta de visita administrativa fiscal del 30 de agosto de 2006

Operativa, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al Contrato de Concesión 148 de 2005 suscrito con el Consorcio Nuevo Renacer para la administración, operación y mantenimiento de los cuatro (4) Cementerios de propiedad del Distrito Capital, por el sistema de Concesión.

En respuesta a lo acordado en el Acta anterior, el Consorcio 2C Montesacro envió a la UESP la comunicación GP-127-2006-ICD-0011, fechada el 4 de septiembre de 2006, relacionada con el “Estado de la infraestructura Cementerio Parque Serafín”, en la cual manifestó: “...En el Cementerio por intermedio de la Concesión se realizan labores de mantenimiento rutinario; en las estructuras correspondientes al Cuarto de Hornos, la Bodega de Restos y los Baños, se presentan agrietamientos sobre los muros, con longitudes que varían desde 0.20 – 0.50 m., se observa de igual forma fisuras horizontales en las dilataciones entre muros y placa de techo, en cuanto a la morgue encontramos desprendimiento de baldosas de techo. (Ver Anexo Registro Fotográfico).

*Teniendo en cuenta que es importante atender el aspecto estructural descrito, la Interventoría recomienda **se realice un estudio de patología de las estructuras existentes**⁴, que permita determinar las causas de las fallas presentadas y su posible reforzamiento.”*

Con base en lo anterior, este Organismo de Control Fiscal desea Advertir al Señor Alcalde Mayor la necesidad de adelantar acciones, de manera inmediata, que permitan a la Administración a su cargo dar solución a las deficiencias detectadas en la obra; representadas en agrietamientos en la morgue, bodega, horno crematorio y baterías de baños, lo cual compromete la estabilidad de las edificaciones mencionadas. Esta situación de no ser atendida con prontitud puede generar un posible detrimento al patrimonio Distrital.

De otra parte, sobre el estado actual de la infraestructura del Cementerio Parque Serafín, tal como lo expresa la actual interventoría Consorcio 2C-Montesacro en cumplimiento del Contrato de Concesión N° 127 de 2006, exhorta a la UESP a realizar un estudio de patología de las estructuras existentes, para establecer las causas de las fallas presentadas y su posible reforzamiento, lo cual debe llevar a su Administración a obrar en consideración a lo expresado y tomar las medidas necesarias que permitan amparar el patrimonio distrital representado en esta obra de vital importancia para las comunidades del Sur de la Capital de la República .

Es necesario buscar mecanismos idóneos que permitan proteger los bienes del Distrito capital en cumplimiento al artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual expresa como fines de la contratación estatal (...) “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

⁴ Negrilla y Subrayado nuestro.



efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines” (...)

Preocupa a este Organismo de Control que el servicio funerario, para los estratos socioeconómicos 1 y 2, los más vulnerables de la Ciudad para quienes fue construido el Cementerio Parque Serafín, se interrumpa por el actual estado de la infraestructura; así como el valor de la inversión que la administración invirtió.

Lo advertido debe dar claridad a la Administración Distrital para que la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos-UESP, realice los estudios de patología de las estructuras existentes, en defensa del patrimonio público; por otra parte la UESP como asegurado tiene la facultad de hacer efectivas las pólizas N° 433310 y 9795800 correspondientes a los contratos 071- 2004 y C-005-2001 respectivamente, que amparan la estabilidad de las estructuras.

Con fundamento en la anterior alerta, éste Órgano de Control, le solicita informar en un termino de 15 días, al recibo del presente, sobre las acciones que adelantará la Entidad respecto a la deficiencia identificada en este informe, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que pudieran derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5º, Numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001 en lo relacionado con las deficiencias en el desarrollo de los contratos suscritos para el desarrollo de la obra. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en que se apoye.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D. C.

Anexo: informe de interventoría, acta de visita, registro fotográfico y copias de pólizas
Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Pedro Nel Pineda Rojas
Director Sector Servicios Públicos
Mónica Inés Delgado Ortiz
Subdirectora de Fiscalización
Aprobó: Equipo Auditor
Comité Técnico sectorial Servicios Públicos .